

Dicho expediente podrá ser consultado tanto en las dependencias municipales del Área de Economía y Presidencia, como también en el Tablón de Edictos Municipal (www.huelva.es/edictos/) y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.huelva.es/portal/es/transparencia>)

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, ACORDÓ la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho expediente podrá ser consultado tanto en las dependencias municipales del Área de Economía y Presidencia, como también en el Tablón de Edictos Municipal (www.huelva.es/edictos/) y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.huelva.es/portal/es/transparencia>)

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

D^a. MACARENA ROBLES QUINTA, SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

HACE SABER;

Que en la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 30 de diciembre de dos mil veintidós, se aprobó el ANEXO DE URBANIZACIÓN DE LA MANZANA M1 DE VPO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-4 SANTOLALLA CENTRO DE EL ROCÍO, ALMONTE,

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos (sede electrónica del Ayuntamiento de Almonte), por plazo de veinte días, para que pueda ser examinado. Contra el mencionado expediente se podrán formular alegaciones desde el día siguiente a la publicación de mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Almonte en la fecha que consta en la firma digital que se inserta al documento.- Fdo. Macarena Robles Quinta Segunda Teniente de Alcalde. Fecha Firma: 04/01/2023

ENCINASOLA

ANUNCIO

Don Ángel Méndez Cortegano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Encinasola, de conformidad con lo establecido en los art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; artículo 21 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el

